



PERMISO DE EDIFICACION N° 956 FECHA 12/07/2016

CARPETA N° 136/2006
SEO 8640
PERMISO ANTERIOR: 2255/2008
INFORMACIONES PREVIAS: 214 de 18-01-16

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 30-20

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2
Calle/Camino GENERAL ALDUNATE N° 150 Superficie Primer Piso m2
Urbana Rural

Propietario LA ARAUCANA C.C.A.F. RUT 70.016.160-9
Domicilio en HUERFANOS N° 521, TEMUCO
Representante Legal ROBERT ELIAS RIVAS CARRILLO RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ TEMUCO
Domicilio:
Constructor:
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Cálculo:
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
CONSULTA MEDICA - LABORATORIO m2, m2, m2
V.- SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO de Educación superior y oficinas a CONSULTA MÉDICA - LABORATORIO, en una superficie de 617 m2.
9. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, correspondiente a desplazamiento de tabiques y puertas.
10. El presente Permiso no considera aumento de superficie.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES